



Minambiente



OTROSÍ NO. 1 CONVENIO DE COEJECUCIÓN VA 004 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA COMUNIDAD INDIGENA HEREDEROS DE TABACO, COCA Y YUCA DULCE – CIHTACOYD - P++NEMUNA ABYEJU +JTSAMEY.

Entre los suscritos, **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de director ejecutivo y por lo tanto representante legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente Convenio de Coejecución se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **SILVESTRE TETEYE IMENEKENE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.875.417 de Leticia, quien obra en su condición de representante legal de la **COMUNIDAD INDIGENA HEREDEROS DE TABADO, COCA Y YUCA DULCE – CIHTACOYD - P++NEMUNA ABYEJU +JTSAMEY**, identificada con NIT 901.040.484-0, entidad inscrita en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, mediante resolución 0027 del 4 de marzo de 2016, proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, y quien para los efectos del presente Convenio de Coejecución de se denominará **CIHTACOYD**, y las dos en conjunto “las Partes”; hemos acordado suscribir el presente Convenio de Coejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 22 de abril de 2021 **PATRIMONIO NATURAL** y **CIHTACOYD** suscribieron el Convenio de Coejecución 004 de 2021, cuyo objeto consiste en “*Construir el Plan de Vida del Cabildo Indígena Herederos de Tabaco, Coca y Yuca Dulce – Cihyacoyd – P++Nemuna Abyeju + Jtsamey*”.
2. Que el plazo ejecución del Convenio de Coejecución según la cláusula séptima es de doce (12) meses contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías establecidas en la cláusula novena del presente Convenio de Coejecución. Lo que sucedió el **13 de mayo de 2021**.
3. Que la supervisión y control del presente Convenio de Coejecución según la cláusula décimo primera, será ejercida por parte del Líder del Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas.
4. Que el valor total del Convenio de Coejecución asciende a la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$303.100.000)**, los cuales están representados en los siguientes aportes:
 - 1) **CIHTACOYD** aportará en especie lo correspondiente a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$34.600.000)**.
 - 2) **PATRIMONIO NATURAL** aportará la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$268.500.000)**, los cuales se ejecutarán de la siguiente manera:
 - a. **PATRIMONIO NATURAL** ejecutará la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$112.265.000)**.



OTROSÍ NO. 1 CONVENIO DE COEJECUCIÓN VA 004 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA COMUNIDAD INDIGENA HEREDEROS DE TABACO, COCA Y YUCA DULCE – CIHTACOYD - P++NEMUNA ABYEJU +JTSAMEY.

b. CIHTACOYD ejecutará la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$156.235.000).

5. Que a través de comunicación remitida a **PATRIMONIO NATURAL** el 11 de mayo de 2022, el Líder del Pilar 4 solicitó prorrogar por tres (3) meses más el plazo de ejecución del Convenio de Coejecución, quedando como nueva fecha de finalización el 12 de agosto de 2022. Lo anterior, teniendo en cuenta que:

“El 5 de mayo de 2022, a través de correo electrónico se recibe oficio de parte del Coordinador y representante legal de CIHTACOYD, solicitando prórroga en tres (3) meses, justificando que:

“Con ocasión al encuentro de seguimiento a la implementación al Convenio de coejecución VA-004 de 2021 celebrado entre Fondo de Patrimonio Natural y CIHTACOYD, realizado en el asentamiento del cabildo CIHTACOYD el día 21 de abril de 2022, llegamos a las siguientes conclusiones.

- a) La parte implementadora ha cumplido con la ejecución de las actividades estipuladas en el cronograma de actividades, quedando pendiente dos actividades que se ajustan a los tiempos de finalización del convenio (mayo 12 de 2022)*
- b) Se acordó ampliar el tiempo al convenio de coejecución debido a dos procesos a saber: plan de adquisiciones y diseño e impresión del documento final plan de vida, los cuales sobrepasan la fecha del tiempo límite de implementación, (mayo 12 de 2022)*
- c) Se viabilice y apruebe un “otro si” en una temporalidad de tres meses, tiempo prudente para dar cumplimiento a dichos procesos y demás requisitos que implique la liquidación del convenio de coejecución.”*

La supervisión avala la justificación presentada y solicita avanzar en la modificación del Convenio de Coejecución VA-004 de 2021 CHITACOYD”

6. Que estas consideraciones son debidamente presentadas por el Líder del Pilar 4 y son avaladas por la oficina jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**.
7. Que es intención de las partes satisfacer cabalmente los objetivos propuestos en el Convenio de Coejecución, razón por la cual las partes acuerdan las siguiente:

CLÁUSULAS



Minambiente



OTROSÍ NO. 1 CONVENIO DE COEJECUCIÓN VA 004 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA COMUNIDAD INDIGENA HEREDEROS DE TABACO, COCA Y YUCA DULCE – CIHTACOYD - P++NEMUNA ABYEJU +JTSAMEY.

PRIMERA. PRORROGAR por tres (3) meses más el plazo de ejecución del Convenio de Coejecución, quedando como nueva fecha de finalización el **12 de agosto de 2022**. En consecuencia la cláusula queda como se presenta a continuación:

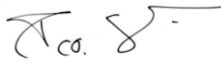
SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: *El pazo de ejecución del Convenio de Coejecución será de quince (15) meses contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías establecidas en la cláusula novena del presente Convenio de Coejecución. En todo caso la vigencia no podrá exceder la duración del programa REM. (...)*

SEGUNDA. TRAMITAR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí, ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de las garantías indicadas en la cláusula novena del Convenio de Coejecución.

TERCERA. Las demás estipulaciones del Convenio de Coejecución no sufrirán modificación alguna y por lo tanto continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por **PATRIMONIO NATURAL**

DocuSigned by:

 81410C8A3272419...

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO
 Director Ejecutivo

Por **CIHTACOYD**



SILVESTRE TETEYE EIMENEKE
 Representante Legal

Elaboró: Mónica Quecano.

Revisó: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natura

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-47-101011283	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
14 06 2022		22 04 2021		00:00	12 08 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMUNIDAD INDIGENA HEREDEROS DEL TABACO COCA Y YUCA DULCE		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.040.484-0
DIRECCIÓN: KM 22 VIA LETICIA TARAPACA-CAM		Ciudad: LETICIA, AMAZONAS
		TELÉFONO: 3115562530

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.064.749-7
DIRECCIÓN: CALLE 72 N 12 65 PISO 6		Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO 7562602
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CONVENIO DE CORRECCIÓN VA 004 DE 2021 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONSTRUIR EL PLAN DE VIDA DEL CARILDO INDÍGENA HEREDEROS DE TABACO, COCA Y YUCA DULCE - CIHTACOYD - P++NEMUNA ABEYEU +JTSAMEY.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
22/04/2021	12/02/2023	\$60,620,000.00	\$60,620,000.00
22/04/2021	12/08/2025	\$15,155,000.00	\$15,155,000.00

CUMPLIMIENTO

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SEGUN OTROSI NO. 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****89.020.00	\$ *****8.000.00	\$ *****8.433.00	\$ *****115.453.00	\$ *****75.775.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOCIEDAD DE COBERTURAS LTDA CONSULT	4432	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.



21-47-101011283

FIRMA AUTENTICADA: Gabriela A. Zarcote B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 800.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-47-101011283		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 06 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 04 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 08 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMUNIDAD INDIGENA HEREDEROS DEL TABACO COCA Y YUCA DULCE								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.040.484-0			
DIRECCIÓN: KM 22 VIA LETICIA TARAPACA-CAM						CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS				TELÉFONO: 3115562530	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.064.749-7			
DIRECCIÓN: CALLE 72 N 12 65 PISO 6						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 7562602	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-47-101011283

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

ALEJANDRO BARAJAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA